



+
Quarenta maravedis.

SEIZO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVITIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Ignacio Soriano Ferino de esta Ciudad y Abaste-
cedor del Cauzon de Pino que consumen las
Herreras, y demas a quienes está permitido, ante-
s. Como mas haya lugar en ésto = digo que a
causa de las nuevas Ordenes para la contribu-
cion de Ires y Texio por Ciento de los frutos ha-
ta aqui no desimados, se comprendio, entre ellos,
por el Ayuntamiento de estos Namos, el exigir
el Carbon fabricado de Pino mi abasto; sobre
que hize presente a d' Ayuntamiento de esta
indicada Ciudad, la duda que se me ocreia, de
si esta Especie fabricada debia entenderse pa-
ra Pta evaccion, o solo la Lenña, unico fruto q.
aqui se apnobecha: Y estando pendiente
y esperando la disolucion de esta duda, por la
parte del Señor Intendente de esta Provincia
que parecia sea legitima, se me apremio con to-
do rigor, a el cumplido pago de la Conceptuada
imposicion en Pta especie; lo que escutis por
redimir el apremio: Auyas diligencias se ac-
tuaron por dñ. Dorez Manuel Mendurin
Escrivano de los Positos, y habiendose, a pocos
dias, disuelto la propuesta duda, por Pto Señor